



Municipalidad de Viedma

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

EDICTO

La Municipalidad de Viedma emplaza por este medio a los titulares y/o poseedores de vehículos que fueran secuestrados en la vía pública por infracción a las normas de tránsito o por encontrarse en estado de abandono o inmovilidad, cuya a fecha de retención sea anterior al 20/09/2018, para que en el término de treinta días (30) hábiles concurran a las dependencias del Juzgado Municipal de Faltas sito en la calle Tucuman n° 522 a regularizar la situación y proceder al retiro del vehículo, previo pago de las multas y gravámenes correspondientes. Transcurrido el periodo establecido se dará de baja de los registros nacionales el bien secuestrado en poder de la Municipalidad y se procederá al proceso de descontaminación y compactación en los términos de la Ordenanza

7881/2017.-----

El listado de vehículos que se encuentran en situación de compactación podrá consultarse en dependencias de la Agencia Municipal de Seguridad Vial sito en calle Brown y Belgrano o en la página Web de la Municipalidad de Viedma. WWW.viedma.gov.ar-----
